AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
26 PÁGINAS







Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

# **INDICE:**

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado

Título:

Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas.





Publicación a cargo de: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

por conducto de la Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO ZONA CENTRO, C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

#### DIRECTORIO

#### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

# J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

# Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

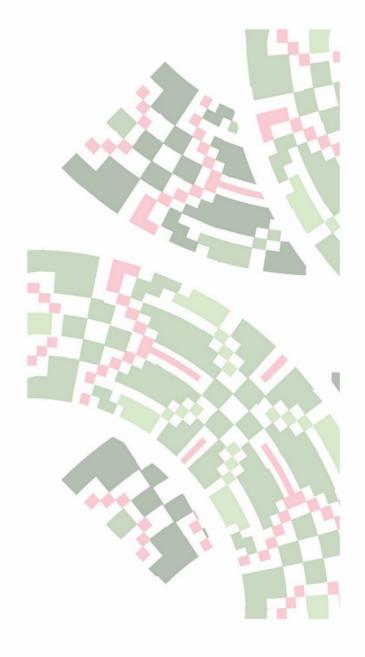
#### Requisitos para solicitar una publicación:

# Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.
- Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Para cualquier tipo de publicación
  - El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
  - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - Extraordinarias: cuando sea requerido









# PROGRAMA SECTORIAL DE FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS



# PROGRAMA SECTORIAL DE FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.

# Presentación

Gracias a la participación de los diferentes sectores de la sociedad potosina en las diversas mesas de trabajo que se desarrollaron para conformar el Plan Estatal de Desarrollo, se logró integrar un instrumento que guiará el rumbo del quehacer de la presente administración estatal, estableciendo en un diagnóstico amplio las necesidades y aspiraciones de pluralidad, equidad, seguridad y educación, entre otros rubros, destacando con mayor importancia la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso correcto de los recursos públicos.

Bajo dicho tenor, se diseñó un Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, identificando los retos que los entornos globales, nacionales, estatales y municipales nos presentan, como lo es la pandemia originada por la enfermedad producida por el SARS CoV2 (Covid19), así como sus efectos y consecuencias económicas y financieras, derivado de la baja actividad productiva, comercial e industrial, los cierres de fuentes de trabajo que generó un mayor desempleo, el incremento en el gasto del recurso público en las políticas públicas de salud, y una disminución en la recaudación, lo que impacta directamente en el presupuesto de ingresos anual y en el ejercicio de los recursos públicos.

Esta nueva realidad obliga a replantear el actuar del gobierno, involucrando en todo momento la participación de la sociedad. Por ello, resulta necesario diseñar un nuevo modelo de gestión responsable y transparente, orientado a la identificación de los problemas más apremiantes, ponderando los esfuerzos para su mejor y más pronta solución, de manera que el ciudadano perciba los beneficios del actuar gubernamental.

El programa es un reflejo de la participación activa de la sociedad y de la coordinación institucional de las dependencias y entidades del sector: Secretaría de Finanzas, Contraloría General del Estado, Oficialía Mayor y Auditoría Superior del Estado, tanto en la identificación de los problemas actuales y futuros, así como en las alternativas para sus soluciones, aprovechando el uso eficiente de las tecnologías de la información y el imbatible compromiso de los funcionarios públicos de hacer más con menos, siempre con un alto grado de responsabilidad y honestidad.

El documento refleja así, no solo los objetivos, metas y líneas de acción integrados en un plan para superar los retos identificados sino, además, los indicadores de desempeño que nos permitirán verificar el cumplimiento de los compromisos y los ajustes a los cursos de acción necesarios ante una realidad dinámica y en permanente cambio.

El propósito de esta administración es el de transformar el ejercicio de la administración pública en un ejemplo de gestión de un Gobierno cercano a los ciudadanos, de resultados, honesto, eficiente y justo, compromiso siempre sostenido por nuestro Gobernador Constitucional, el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, para generar más Potosí para las y los Potosinos.

#### Jesús Salvador González Martínez

Secretario de Finanzas y Coordinador del Sector de Finanzas Responsables y Sanas



# Índice

Presentación
Índice
I. Introducción
II. Marco Jurídico
III. Misión, Visión y Valores del Sector
IV. Retos del Sector
V. Vinculación del programa sectorial 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
VI. Diagnóstico
VII. Planeación Estratégica
<ul> <li>a. Objetivos</li> <li>b. Estrategias</li> <li>c. Líneas de acción</li> </ul>
VIII. Programas y proyectos
IX. Indicadores estratégicos y metas
X. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022- 2027
XI. Seguimiento y evaluación
Glosario de términos
Bibliografía



# I. Introducción

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 4, 6, 10 y 14 se realiza el presente ejercicio de planeación de mediano plazo para contribuir al cumplimiento del Eje 4 Gobierno responsable para San Luis, con autoridades y funcionarios públicos que hagan uso eficiente y transparente de los recursos, sin corrupción, austero y con rendición de cuentas, particularmente en la política pública 4.3 Finanzas responsables y sanas.

El presente programa sectorial fue elaborado atendiendo a lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y con la visión de contribuir tanto en el rubro señalado como en las políticas transversales en él plasmados, con respeto y en apego a lo planteado por la sociedad en el diagnóstico elaborado a partir de los trabajos de los foros regionales y las consultas derivadas, con el fin de generar los objetivos y estrategias a alcanzar.

El documento sectorial se desarrolla exponiendo en un primer momento el marco jurídico y el marco de referencia para su elaboración. Contiene además la alineación con los instrumentos de planeación relacionados con el sector a nivel internacional buscando contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a nivel nacional y estatal, tales como el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales.

El documento incluye, además, los aspectos fundamentales que definen la razón de ser del sector, las expectativas a cumplir como aspiraciones del trabajo de la presente administración plasmados en su Misión, Visión y Valores que le dan pertenencia y rumbo al sector, sustentado en nuestros profundos ideales y creencias como sociedad.

El contraste de lo anterior con un diagnóstico de la situación actual del sector, permite visualizar un rumbo de acción y un plan estratégico identificando los objetivos, metas y líneas de acción que marcan la ruta a seguir para los involucrados en el sector, la sociedad y los funcionarios de las dependencias y entidades encaminados al logro de la Misión Sectorial.

Por último, a través de lineamientos claros, se identifica el proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones contenidas que permitan realizar un ejercicio de registro de lecciones aprendidas con el fin de identificar las desviaciones, los impactos, lo bien hecho y las áreas de oportunidad en cuanto a la ejecución, siempre con miras a optimizar los esfuerzos y concentrar los recursos en la consecución de lo planteado en el presente Programa.

# II. Marco Jurídico

El Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, tiene como fundamento jurídico las Leyes y Reglamentos que a continuación se enuncian, como complemento a las citadas en el apartado del Marco institucional en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

A. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí¹.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación de los sectores social y privado.

Artículo 5. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 6. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

(REFORMADA, P.O. 01 DE OCTUBRE DE 2018)

<sup>1</sup> Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, consultada el 19 de abril del 2022 en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\_de\_Planeacion\_del\_Estado\_y\_Municipios\_01\_Octubre\_2018.pdf



I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral.

En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones.

Artículo 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.

En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

B. Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>2</sup>.

Artículo 21. Las dependencias y entidades de la administración pública deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo, así como a las políticas y a los lineamientos que el Gobernador del Estado determine.

Artículo 33. A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción XLV. Vigilar y evaluar la ejecución de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, y su congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

# III. Misión, Visión y Valores del Sector

El programa sectorial de Finanzas Responsables y Sanas, conlleva un trabajo conjunto de las diferentes áreas que la conforman, esfuerzo que se suma a un bien común atendido mediante:

# Visión:

Contribuir activamente, a través de su programa Finanzas Responsables y Sanas, a la consolidación de un Estado que construye alianzas para el desarrollo y crecimiento económicos, que genera oportunidades y trabaja con honestidad y transparencia.

# Misión:

Promover el desarrollo del Estado a través de la inversión pública y aplicación del gasto de manera eficiente, eficaz, honrada y transparente; mediante el uso y aplicación de programas enfocados a fortalecer los sectores vulnerables de la población.

# Valores del sector:

Honestidad. En el diario proceder favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Responsabilidad. En cada proceso para el buen manejo de las finanzas públicas.

Trabajo en equipo. En el entendido de que el sector se compone de áreas con objetivos, metas y necesidades propias, sin

perder de vista la visión común.

Disciplina. El sector debe desempeñarse de manera ordenada y metódica con apego al marco normativo vigente.

<sup>2</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultada el 19 de abril del 2022 en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\_300118.pdf



# IV. Retos del Sector

Los retos que enfrenta el sector de Finanzas Responsables y Sanas están sustentados en los principales enfoques de atención de los temas detectados en el diagnóstico sectorial como áreas de oportunidad que permitan reducir las brechas e impulsen el crecimiento sostenido de las finanzas públicas estatales, siendo los principales, los siguientes:

- Desarrollar una arquitectura fiscal que beneficie la inversión pública.
- Reducir el porcentaje de dependencia financiera del Estado con la federación.
- Incrementar la recaudación local.
- Proteger la economía de las familias potosinas.
- Mantener la calificación en el nivel de endeudamiento del Estado con grado sostenible.
- Controlar los pasivos.
- Reducir las presiones financieras.
- Disminuir el gasto corriente del gobierno.
- Contener el incremento de los servicios personales.
- Diseñar, instrumentar y operar el Servicio civil de carrera para los servidores públicos.
- Explorar otras fuentes y recursos extraordinarios con la federación.
- Impulsar y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

# V. Vinculación del Programa Sectorial 2022- 2027 con otros instrumentos de planeación

En la atención de la alineación del programa sectorial con los diferentes instrumentos de planeación nacional e internacional, se encuentra la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, mismo que atiende a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027³ y se describe a continuación:

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial con los ODS de la Agenda 2030 (Anexo 1).

	nanzas Responsables y Sanas 022-2027	Objetivo d	el Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia Objetivo		Meta	
1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad.	1.1 Homologar el marco fiscal de la zona del bajío al incrementar un 0.5% la tasa del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, pasando de un 2.5% a un 3.0%. Consolidar todas las etapas del ciclo presupuestario en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.  1.2 Contribuir al gasto de los hogares de las familias en el Estado, mediante la gratuidad en la dotación de placas de circulación y licencias de conducir.  1.3 Mejorar la eficiencia recaudatoria para desincentivar la evasión y elusión fiscal.  1.4 Consolidar una infraestructura recaudatoria acorde con las necesidades reales de la población, que considere la gratuidad de	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.  16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.  17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.  16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.  17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.

-



	nanzas Responsables y Sanas 2022-2027	Objetivo d	el Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
. ,	incorpore el uso y promoción de tecnologías y aplicaciones móviles, que permitan construir un Estado Digital.	. ,	
2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.	del ciclo presupuestario en las	medios de	1
3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	3.1 Optimizar y transparentar el uso de los recursos públicos.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.  17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar	para el desarrollo sostenible.  16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.  16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4. Impulsar el desarrollo humano integral y profesional de los funcionarios públicos.	público de los tres órdenes de	la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.  8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo	desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.  8.8 Proteger los derechos laborales y

Fuente: Elaboración propia con información de la CEPAL<sup>4</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> CEPAL, consulta realizada el 19 de abril del 2022, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\_es.pdf.



Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial con la planeación sectorial nacional (Anexo 2).

Programa	Sectorial 2022-2	027	Progran	na Sectorial Naciona	al 2019-2024
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad.	1.3 Mejorar la eficiencia recaudatoria para desincentivar la evasión y elusión fiscal.	Sistematizar, homologar y automatizar los procesos de recaudación y trámites en el Estado, para beneficio de la población.	2. Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación.	tributario, así como detectar y combatir oportunamente	regulación y legislación tributaria para cerrar espacios de evasión y elusión fiscales 2.1.2 Diseñar, implementar y promover la utilización de herramientas
2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.	2.1 Consolidar todas las etapas del ciclo presupuestario en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, que permita generar ahorros para fortalecer los programas	desarrollo del país, priorizando	mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de	3.1.2 Emitir normas presupuestarias de conformidad con las



Programa	Programa Sectorial 2022-2027			Programa Sectorial Nacional 2019-2024			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales		
3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	transparentar el uso de los	Impulsar acciones que promuevan el ahorro y economía en las compras del gobierno estatal.  Contener y		proveeduría nacionales a través de las contrataciones públicas con abasto estratégico.	planeación de la política general en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y contratación de obra pública del Gobierno Federal para que las contrataciones		
		estabilizar el capítulo de servicios personales.		calidad y eficiencia del gasto en la Administración	materia de programación		

Programa	Sectorial 2022-20	027	Progran	na Sectorial Naciona	al 2019-2024
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
4. Impulsar el desarrollo humano integral y profesional de los funcionarios públicos.		implementar el programa de servicio civil de carrera del			3.2.2 Avanzar en la integración y comunicación de los sistemas de información relacionados con el proceso presupuestario. 3.2.3 Promover el uso de la información del desempeño de políticas y programas para fortalecer la adopción del Presupuesto basado en Resultados en la gestión pública. 3.2.4 Fortalecer la oferta de capacitación en materia de seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia en los servidores públicos de los tres poderes y órdenes de gobierno. 3.2.5 Generar instrumentos que permitan valorar de manera sintética el desempeño y la mejora en la gestión de los programas presupuestarios. 3.2.6 Promover la mejora en la calidad de la información que las dependencias y entidades registran al realizar la actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados con base en los criterios que para ese efecto se emitan.



# VI. Diagnóstico

Contexto internacional.

El entorno económico globalizado y su desarrollo han traído retos importantes en cuanto a la economía y las finanzas de los países. Los eventos que ocurren en un país específico ya no pueden considerarse como eventos aislados, cada vez queda más claro que la dimensión económica está vinculada con cualquier circunstancia de vida y desarrollo humano.

Un claro ejemplo es la pandemia detonada por el SARS CoV2 (COVID19) que nos ha llevado a considerar la cooperación internacional como uno de los sistemas vinculantes al desarrollo y al impulso de economías saludables e incluso, a redefinir qué son las finanzas públicas sanas. Si bien podría verse únicamente como una crisis sanitaria, caer en esa visión nos orillaría a dejar de lado los impactos económicos y financieros que ésta ha tenido desde su origen. Considerando lo anterior, resulta evidente que, incluso si no se tomaran en cuenta en el análisis, los efectos seguirían manifestándose.

Un evento como el anteriormente mencionado nos muestra los retos a los que nos enfrentamos hoy y en el futuro, ¿cómo hacer frente a crisis sanitarias, ambientales y humanas, sin considerar el aspecto económico?

Los recursos financieros y económicos con los que cuentan los países son vitales para gestionar y atender las contingencias a nivel global. Es por ello que la procuración de un gasto responsable es vital para mantenerse preparados ante estos retos.

Para hacer frente a cualquier contingencia o gasto (programado o no) es necesario tener recursos; en el caso de los Estados, estos provienen de la recaudación local y de los ingresos federales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>5</sup>, estima que los países de América Latina dependen en mayor medida de impuestos sobre el valor agregado.

Organización para la
Cooperación y el Desarrollo
Económicos (OCDE)

Impuestos sobre la renta de personas

Impuestos sobre la renta de personas

Impuestos sobre la renta de sociedades

Otros impuestos sobre los bienes y servicios

Otros impuestos

Otros impuestos

Otros impuestos

Gráfica 1. Estructuras tributarias en la OCDE y promedios regionales en 2019 (% de la recaudación total).

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la OCDE.

Perspectivas de crecimiento económico para 2022 y 2023

Los Pre-Criterios 2023 se presentan en un contexto mundial caracterizado por la prolongación de desbalances entre oferta y demanda derivados de la pandemia por COVID-19 y el escalamiento del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania. Cabe recordar que los desequilibrios que trajo el COVID-19 provocaron cuellos de botella y problemas logísticos en las cadenas globales de valor, escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios de alimentos y materias primas, principalmente los energéticos.

# Contexto nacional.

México no ha sido ajeno al choque económico provocado por la reciente pandemia ni al contexto global complejo. Se prevé que en el primer trimestre del año 2022 los efectos de la variante Ómicron se reflejarán en el sector terciario debido a la reducción de los aforos en restaurantes, hoteles, bares y las actividades turísticas en general. Asimismo, la escasez de insumos industriales y el cierre temporal de algunas fábricas por nuevos brotes de contagio, podrían limitar el crecimiento económico global durante el resto del año.

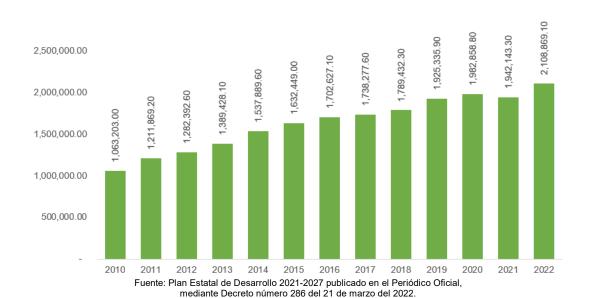
De esta manera, se espera que la economía mexicana tenga un crecimiento menor que lo previsto previamente en los Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE 2022). De manera particular, con base en las actualizaciones del marco

<sup>5</sup> Estructuras tributarias en la OCDE, consultado el 19 de abril del 2022 en: https://www.oecd.org/tax/tax-policy/base-de-datos-global-de-estadísticas-tributarias.htm

macroeconómico para 2022 y 2023, se anticipa que el PIB pueda registrar un crecimiento real anual de 3.4% en 2022; mientras que para 2023 se estima un crecimiento puntual de 3.5% anual<sup>6</sup>.

A nivel nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, estimaron que la recaudación para 2020 correspondería casi al 15% del PIB; los rubros que más aportan a esto son el ISR y el IVA<sup>7</sup>.

Se debe considerar que la economía de México se encuentra muy centralizada, los ingresos de los municipios y los Estados dependen fuertemente de la Hacienda Federal. Desde el 2010, el gasto federalizado, es decir, el presupuesto aprobado para transferirse a Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, ha observado un crecimiento constante en términos nominales; los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, mantienen una tasa media de crecimiento real anual de 1.5% y creció de 1 millón 942 mil 143.4 mdp en 2021, a 2 millones 108 mil 869.1 mdp en el PEF 2022, lo que representa 4.7% real (98 mil 087.4 mdp).



Gráfica 2. Gasto federalizado 2010-2022.

# Contexto estatal

En las leyes de ingresos de las entidades federativas de 2022 se estimó recibir un total de 2 billones 409 mil 011 millones 441 mil pesos. Sin embargo, gran parte de estos ingresos no son generados o recaudados directamente por las entidades federativas, sino que son obtenidos a través de las transferencias federales.

De acuerdo con los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en 2020 el 81.5% de los ingresos estatales provino de transferencias federales. Por otra parte, solo 10.9% de los ingresos estatales fueron ingresos propios. Estos son recursos generados por los estados por medio de impuestos estatales, cobro de derechos, productos, aprovechamientos, cuotas de seguridad social o contribuciones de mejora.

El 7.6% de los ingresos estatales totales provino de deuda pública, que son recursos obtenidos a través de préstamos que deben de ser autorizados por el Poder Legislativo de cada Entidad. Menos del 1% provino de ingresos por disponibilidad inicial, es decir, recursos remanentes de ejercicios anteriores.<sup>8</sup>

De acuerdo con estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022, el 91.2% de los ingresos totales corresponderán a recursos transferidos por la federación, mientras que un 8.8% provendrán de fuentes propias. Estas últimas cifras contrastan con las referidas por administraciones pasadas, cuyo promedio refieren 93.7% de recursos transferidos y un 6.3% de ingresos propios.

<sup>6</sup> Pre-criterios Generales de Política Económica 2023 (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Paquete\_Economico\_y\_Presupuesto)

<sup>7</sup> SHCP y SAT (2021) Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021. Consultado el 19 de abril del 2022, en: http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/focalizada/Recaudacion2020\_ProgramasyPresupuesto2021.pdf

<sup>8</sup> Informe "Hablemos de Ingresos 2022" publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) https://imco.org.mx/82-de-los-ingresos-estatales-provienen-de-las-transferencias-federales/



Tabla 3. Dependencia financiera de la Entidad con la Federación,	2021.
--	-------

Periodo de Gobierno	Recursos transferidos	Ingresos propios	Dependencia financiera	
Administraciones pasadas	93.7	6.3	Mayor	
Administración actual*	91.2	8.8	Menor	

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.

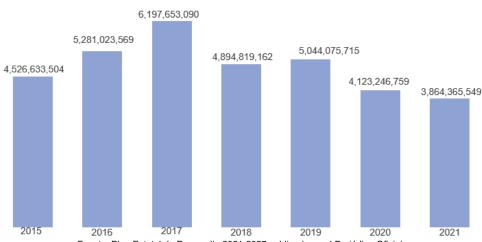
Comportamiento de la recaudación local, referente a ingresos propios.

Como parte de la actualización del marco fiscal del Estado y su homologación con el de la zona geográfica del Bajío, en el mes de diciembre 2021 se reformó la Ley de Hacienda del Estado en la que se actualizó la tasa impositiva del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (Impuesto Sobre Nóminas) al pasar del 2.5% al 3%. No obstante, con esta medida se prevé que la economía de las familias potosinas se encuentre protegida, ya que el incremento en la recaudación por esta actualización se concentra en las 300 empresas más grandes en el Estado, lo que representa tan solo el 1% del padrón total. Adicionalmente, no se ha tenido crecimiento en las cargas fiscales directas en la economía de la ciudadanía y como medidas de eficiencia recaudatoria se han fortalecido las oficinas recaudadoras en la Entidad, y en los sistemas de pago electrónico.

Asimismo, durante el último trimestre del ejercicio 2021 se realizaron importantes programas de descuentos y cruce de padrones con entidades como el Sistema de Administración Tributaria (SAT), lo que permite fortalecer los programas de fiscalización, tanto de los ingresos locales como de los programas coordinados con el SAT.

De 2015 al cierre de 2019, la recaudación local observó una tendencia de crecimiento como efecto de las condiciones económicas estables que prevalecían en el entorno nacional y mundial; sin embargo, como efecto de la pandemia por COVID-19, al igual que los ingresos federales transferidos, la recaudación estatal presentó una reducción en los ejercicios 2020 y 2021.

Gráfica 3. Histórico de ingresos propios.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.

Tabla 4. Integración de los ingresos propios en el periodo 2015 – 2021.

Clasificación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Impuestos	1,193,750,957	1,410,429,993	1,613,923,822	1,794,299,041	1,937,835,024	1,851,213,603	2,064,698,421
4. Derechos	2,585,869,935	2,733,767,337	2,343,677,451	2,410,818,598	2,260,903,858	1,260,619,499	1,462,362,510
5. Productos	145,981,180	1,121,188,545	973,870,038	527,627,704	457,743,741	987,465,326	801,308,204
6. Aprovechamientos	601,031,432	15,637,694	1,266,181,779	162,073,819	387,593,092	23,948,326	54,258,020

Fuente: Elaborada por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas. Ingresos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Este comportamiento en la recaudación local, está asociado directamente al dinamismo de la economía del Estado, en la que uno de los indicadores más relevantes es el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el periodo de enero de 2015 al cierre de 2020 se presentó un crecimiento anual promedio de ese indicador del 4.2%. Este crecimiento

se mantuvo en los meses de enero y febrero de 2020; sin embargo, en el mes de marzo cuando se inició la aplicación de medidas de resguardo y restricción de la movilidad para contener la pandemia, generada por COVID-19, inició una caída que continuó hasta el mes de junio, en donde se tuvo el número más bajo de trabajadores afiliados al IMSS en el año con un total de 432 mil 676. A partir de julio de 2020 se ha tenido un crecimiento progresivo a la fecha, ya que al cierre de diciembre de 2021 se contó con un total de 451 mil 10 puestos de trabajo afiliados, encontrándose en números similares previos al inicio de la pandemia.

460,000 450,000 440,000 420,000 410,000 390,000 370,000 370,000 370,000 370,000 Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.

Gráfica 4. Número de trabajadores afiliados al IMSS en el Estado en el periodo enero 2015 a diciembre 2021.

mediante Decreto numero 200 dei 21 de maizo dei 2022.

Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de abril de 2016 y su reforma publicada en el DOF el 30 de enero de 2018, establece en su artículo 43 que: "La Secretaría deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas".

La medición del Sistema de Alertas se realiza con base en tres indicadores:

- Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un ente público. Esta información indica que a mayor nivel de apalancamiento menor sostenibilidad financiera. Para el caso de los proyectos contratados bajo esquemas de Asociación Público-Privada, sólo se contabiliza la parte correspondiente a la inversión por infraestructura.
- II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago. Para su cálculo se incluyen las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión.
- III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales<sup>9</sup>.

Con base en los tres indicadores se determinan los valores de los rangos bajo, medio y alto para cada indicador, y se mide el nivel de deuda de cada entidad federativa.

<sup>9</sup> Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de abril de 2016 y su reforma publicada en el DOF el 30 de enero de 2018, (Artículo 43).



Tabla 5. Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, resultado del sistema de alertas al Tercer Trimestre 2021.

resultado del sistema de alertas al Tercer Trimestre 2021.								
		Indica		Indica		Indicador 3:		
	Resultado del				Servicio de la Deuda y		Obligaciones a Corto	
Entidad Federativa	Sistema de	Obligacio			de Obligaciones sobre		veedores y	
	Alertas	Ingresos		Ingresos		Contratist		
	7.1101.000	Dispos	sición	Dispos	sición	Ingresos	Totales	
		(DyO	/ILD)	(SDyP	I/ILD)	(OCPyl	PC/IT)	
Aguascalientes	0	31.6%	0	3.6%	0	-14.0%	0	
Baja California	0	49.8%	0	4.3%	0	-3.1%	0	
Baja California Sur	0	24.0%	0	2.7%	0	-4.3%	0	
Campeche	0	28.3%	0	2.2%	0	-5.9%	0	
Coahuila	0	154.4%	Ö	13.8%	0	0.9%	0	
Colima	0	57.2%	0	6.6%	0	10.7%	0	
Chiapas	0	51.3%	0	4.4%	0	-8.2%	0	
Chihuahua	0	124.5%	0	10.0%	0	1.7%	0	
Ciudad de México	0	49.3%	Ō	7.0%	0	-4.5%	0	
Durango	La Entidad Fed	ntidad Federativa no entregó información suficiente para llevar a cabo la medición.						
Guanajuato	0	33.3%	0	3.5%	0	-15.4%	0	
Guerrero	0	9.3%	0	2.2%	Ö	2.9%		
Hidalgo	0	25.8%	Ō	3.3%	Ō	-2.8%	0	
Jalisco	0	49.2%	0	3.9%	0	-7.9%	0	
México	0	40.2%	Ō	3.1%	Ō	-1.8%	0	
Michoacán	0	63.8%	Ō	6.1%	Ō	0.2%	0	
Morelos	0	56.1%	0	5.1%	0	-3.8%	0	
Nayarit	0	67.5%	Ō	4.3%	Ō	1.2%	0	
Nuevo León	Ō	106.8%	Ö	8.9%	Ö	-2.2%	0	
Oaxaca	0	66.7%	0	8.0%	0	1.9%	0	
Puebla	0	32.7%	0	5.5%	0	-12.9%	0	
Querétaro	Ō	0.0%	0	0.4%	0	-11.7%	0	
Quintana Roo	0	133.2%	0	9.1%	0	6.0%	Ö	
San Luis Potosí	0	25.7%	0	4.4%	0	3.2%	Ō	
Sinaloa	Ō	20.1%	Ö	2.0%	Ö	-0.9%	Ö	
Sonora	0	84.2%	Ö	7.9%	0	0.1%	0	
Tabasco	0	27.4%	Ō	3.2%	0	4.6%	Õ	
Tamaulipas	Ö	66.1%	Ö	6.0%	Ö	-2.5%	Ö	
Veracruz	0	67.1%	Ö	5.2%	Ö	-5.0%	Ö	
Yucatán	<u> </u>	53.7%	Õ	4.7%	Õ	-2.3%	Ö	
Zacatecas	Ö	57.7%	Ö	5.2%	Ö	1.5%	Ö	

# Notas:

Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría.

La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Fuente: SHCP Resultado del Sistema de Alertas al 3er Trimestre 2021.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí ha trabajado de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar la evaluación y seguimiento de los niveles de endeudamiento del Estado, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al tercer trimestre de 2021, se mantuvo la calificación en el nivel de endeudamiento del Estado con grado sostenible, el máximo otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Sistema de Alertas, obteniendo la máxima calificación (verde) en los tres indicadores relacionados.

<sup>1.</sup> Tiaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

<sup>2.</sup> Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias

Calificaciones de la Deuda Pública Estatal por empresas calificadoras<sup>10</sup>.

La calificación crediticia del Estado fue ratificada por la agencia calificadora HR Ratings a "HR A+" estableciendo la perspectiva estable, asimismo la agencia calificadora FITCH Ratings subió la calificación de la calidad crediticia del Estado a "A+ (mex)" manteniendo la perspectiva positiva, por su parte, la agencia calificadora Verum elevó la calificación crediticia del Estado a "AA-/M" y revisó la perspectiva a estable, con lo cual se confirma que el Estado mantiene una alta calidad crediticia.

Conforme la tabla de equivalencia de calificaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la correspondencia entre ellas es la siguiente:

Tabla 6. Equivalencia de calificaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

	AGENCIAS CALIFICADORAS							
	FITCH	S & P	MOODY'S	HR	VERUM			
Máximo Nivel	AAA (mex)	mx AAA	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M			
	AA+ (mex)	mx AA+	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M			
Alta Calidad Crediticia	AA (mex)	mx AA	Aaa2.mx	HR AA	AA/M			
	AA- (mex)	mx AA-	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M			
	A+ (mex)	mx A+	A1.mx	HR A+	A+/M	Condo do Invi		
Escala Superior de Calidad Intermedia	A (mex)	mx A	A2.mx	HR A	A/M	Grado de Inve		
canada mermedia	A- (mex)	mx A-	A3.mx	HR A-	A-/M			
	BBB+ (mex)	mx BBB+	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M			
scala Inferior de Cali- dad Intermedia	BBB (mex)	mx BBB	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M			
dad intermedia	BBB- (mex)	mx BBB-	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M			
	BB+ (mex)	mx BB+	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M			
Baja Calidad Especu- lativa	BB (mex)	mx BB	Ba2.mx	HR BB	BB/M			
100.70	BB- (mex)	mx BB-	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M			
	B+ (mex)	mx B+	B1.mx	HR B+	B+/M			
Altamente Especula- tiva	B (mex)	mx B	B2.mx	HR B	B/M			
	B- (mex)	mx B-	B3.mx	HR B-	B-/M	Grado Especu		
Riesgo Sustancial	CCC (mex)	mx CCC	Caa.mx	HR C+	C+/M			
Kiesgo sustanciai	CC (mex)	mx CC	Ca.mx	HR C	C/M			
Cerca de Default	C (mex)		C.mx	HR C-	C-/M			
Default	D (mex)	mx SD		HR D	D/M			
Default	E (mex)	mx SD / mx D			E/M			
		Calificación del E	stado					
		Calificación del c	Calificación del crédito 2,678 mdp					
		Calificación del c	rédito 1430 mdp					
		Calificación del c	Calificación del crédito 750 mdp					

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2021, Tomo I Resultados Generales.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cuenta Pública del ejercicio 2021, Tomo I Resultados Generales.



Últimas calificaciones del Estado de San Luis Potosí

H.R. Ratings: HR A perspectiva positiva (10 de diciembre de 2021)

La calificadora HR Ratings ratificó la calificación de "HR A+" al estado de San Luis Potosí y mantiene su revisión en proceso debido al cambio de gobierno el cual se realizó el 26 de septiembre de 2021. Esta calificación significa que el emisor con esta calificación ofrece "Seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio".

Fitch: "A+(mex)" perspectiva positiva (15 de septiembre de 2021)

La agencia calificadora Fitch ratificó la calificación crediticia en escala nacional del Estado de San Luis Potosí en "A+(mex)" y modificó la perspectiva a estable. El cambio en la perspectiva a estable obedece a un deterioro en el balance operativo, que, en combinación con un incremento en la deuda de corto plazo, derivan en una cobertura real del servicio de deuda menor a 1.0 veces (x) en 2021. Aunque el puntaje de sostenibilidad se mantuvo sin cambios respecto a la revisión anterior, las métricas del Estado se encuentran en línea con entidades en calificación 'A+(mex)'.

La calificación significa que el Estado tiene una buena calidad crediticia, e indica una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Al mismo tiempo, ratificó las calificaciones de los siguientes financiamientos:

- Banorte 14, monto contratado de MXN750 millones. AAA+(mex)vra
- Banorte 15, monto contratado de MXN1,430.1 millones. AAA+(mex)vra
- Banorte 15-2, monto contratado de MXN2,229.5 millones. AAA+(mex)vra

Verum: "AA-/M" perspectiva estable (11 de enero de 2021)

La agencia Verum ratificó la calificación de largo plazo de "AA-/M" y mantuvo su perspectiva "estable". La calificación significa que el Estado tiene una alta calidad crediticia.

La ratificación de la calificación se fundamenta en la buena evolución mostrada por su razón de Deuda Directa respecto a Ingresos Disponibles, así como a un adecuado nivel de liquidez para afrontar de una mejor manera los riesgos derivados de la pandemia provocada por COVID-19 y del adverso entorno económico; asimismo, se observa recientemente una favorable evolución de sus Balances (Primario y Financiero) y el fortalecimiento en los indicadores de Ahorro Interno. Adicionalmente, la calificación considera el dinamismo económico de la región, principalmente en el aspecto industrial y la adecuada posición financiera que ha mantenido durante el período de análisis.

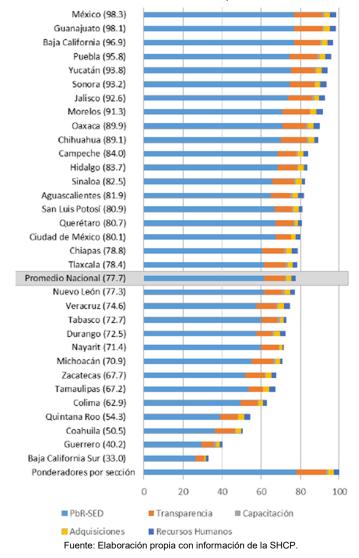
Por su parte, la calificación toma en cuenta el ligero crecimiento en su Gasto Operativo, mismo que podría continuar de manera ascendente en la medida que continúe en estado crítico la contingencia sanitaria, además de una afectación en la generación de Ingresos Propios ocasionada por una menor recaudación de impuestos.

La agencia ratificó también la calificación al crédito bancario estructurado contratado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Institución Bancaria de Banco Mercantil del Norte por un monto de 750 millones de pesos, en "AAA/M(e)" lo cual significa: La más alta calidad crediticia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

De acuerdo con los resultados de la evaluación del Índice Nacional de Implementación del Presupuesto basado en Resultados PbR-SED<sup>11</sup> emitidos por la SHCP en 2018, el Estado de San Luis Potosí logró el cumplimiento del 80.9%, ubicándolo en el lugar 15 a nivel nacional, por encima del promedio nacional que se ubica en el 77.7%.

<sup>11</sup> Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado el 19 de abril del 2022: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\_Federativas/Diagnostico/pbr\_sed\_informe2018.pdf



Gráfica 5. Índice Nacional de Implementación del Presupuesto basado en Resultados PbR-SED, 2018.

# Problemática y presión económica y financiera

La Administración actual enfrenta retos varios, como se mencionó anteriormente, sin embargo, existen problemas latentes que provienen de un deficiente control de los pasivos y un aumento de las presiones financieras. Lo anterior es evidente en sectores como el educativo - telesecundarias y organismos públicos descentralizados de la Educación Media Superior, pensiones - y el sector salud. Esta presión en las finanzas es un claro ejemplo de las razones por las que se apuesta por medidas correctivas, fortalecimiento de la estructura financiera y recaudatoria; y, además, la implementación y seguimiento de la gestión para resultados a lo largo de los entes públicos.

Tabla 7. Descapitalización de los fondos de pensiones.

Sector	Año de descapitalización
Telesecundarias	2021
Burócratas	2027
Magisterio (Sección 52)	2031

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.



# VII. Planeación Estratégica

Objetivo 1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad.

**Estrategia 1.1** Homologar el marco fiscal de la zona del bajío al incrementar un 0.5% la tasa del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, pasando de un 2.5% a un 3.0%.

# Líneas de acción:

- Analizar el marco fiscal a nivel nacional.
- Determinar políticas en materia de recaudación que generen un menor impacto en el sector más vulnerable de la población.
- Fortalecer el diálogo con las distintas cámaras del sector empresarial en el Estado para promover y destinar las mejoras a la infraestructura de la Entidad.

**Estrategia 1.2** Contribuir al gasto de los hogares de las familias en el Estado, mediante la gratuidad en la dotación de placas de circulación y licencias de conducir.

#### Líneas de acción:

- Reforzar la seguridad de las familias al actualizar el registro de vehículos automotores que circulan en el Estado.
- Actualizar el padrón vehicular al establecer, para el ejercicio 2022, la obligatoriedad en el canje de placas, mismo que no se llevaba a cabo desde el ejercicio 2013.
- Ofrecer la gratuidad en las licencias de conducir permanentes a todas las y los potosinos.

Estrategia 1.3 Mejorar la eficiencia recaudatoria para desincentivar la evasión y elusión fiscal.

#### Líneas de acción:

- Hacer eficientes los procesos de expedición de documentos oficiales.
- Capacitar al personal operativo de atención al contribuyente.
- Mejorar y promover la realización de trámites en medios electrónicos.
- Dar una atención de calidad personalizada al contribuyente.
- Promover una Cultura Tributaria que conduzca de manera positiva a elevar la recaudación.
- Fortalecer los programas de asistencia a los contribuyentes y estimular con ello la eficiencia recaudatoria.
- Fortalecer programas de supervisión y vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, en coordinación con dependencias del orden federal como el SAT y el IMSS.
- Mejorar la recaudación de ingresos propios provenientes de actos de fiscalización.
- Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos descentralizados, además de clasificarlos de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado.
- Realizar los estudios, programas y acciones financieras que logren estimular la inversión productiva, mantener las calificaciones crediticias y mantener un balance presupuestario sostenido en la Entidad.
- Impulsar una estrategia de coordinación fiscal y de responsabilidad hacendaria que homologue su aplicación a todos los entes sujetos al presupuesto estatal y sea vinculante a los tres órdenes de gobierno.

**Estrategia 1.4** Consolidar una infraestructura recaudatoria acorde con las necesidades reales de la población, que considere la gratuidad de algunos servicios fiscales, e incorpore el uso y promoción de tecnologías y aplicaciones móviles, que permitan construir un Estado Digital.

#### Línea de acción:

- Sistematizar, homologar y automatizar los procesos de recaudación y trámites en el Estado, para beneficio de la población.
- Promover unidades móviles que brinden y acerquen los trámites y servicios al interior del Estado.



#### Objetivo 2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.

Estrategia 2.1 Consolidar todas las etapas del ciclo presupuestario en las dependencias y entidades de la administración pública estatal

#### Líneas de acción:

- Participar en el proyecto de reforma al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
  para alinear la base técnica presupuestal con el proceso de planeación del desarrollo del Estado.
- Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública estatal.
- Mejorar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para una correcta valoración de la asignación presupuestal.
- Fortalecer la calidad de la información financiera y la rendición de cuentas mediante procesos de registro, armonización contable y control presupuestal.
- Promover la disciplina presupuestaria a través de un ejercicio eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de la Entidad.
- Emitir lineamientos de seguimiento y control de programas y proyectos de inversión pública.

# Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.

Estrategia 3.1 Optimizar y transparentar el uso de los recursos públicos.

#### Líneas de acción:

- Promover la implementación de estrategias de contratación consolidadas y productivas.
- Establecer entre el funcionariado público una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Estimular el crecimiento económico a través de la aplicación del gasto de inversión, conforme al marco normativo vigente.
- Impulsar acciones que promuevan el ahorro y economía en las compras del gobierno estatal.
- Contener y estabilizar el capítulo de servicios personales.
- Hacer más eficiente el gasto operativo del gobierno, ordenando el ejercicio del presupuesto con medidas para racionalizar
  el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

# Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano integral y profesional de los funcionarios públicos.

Estrategia 4.1. Fortalecer el desarrollo integral del funcionariado público de los tres órdenes de gobierno.

# Líneas de acción:

- Diseñar e implementar el programa de servicio civil de carrera del funcionariado público de los tres órdenes de gobierno.
- Diseñar el mecanismo de evaluación de los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno.

# VIII. Programas y Proyectos

En la siguiente tabla se muestran los programas que se encuentran en este sector, y se establecen los proyectos y las acciones a realizar por los diferentes entes gubernamentales que lo conforman:

Tabla 8. Programas y proyectos sectoriales (Anexo 3).

Programa	Proyecto	Descripción					
Reforzamiento de las actividades de recaudación.	Analizar y en su caso adecuar el marco normativo fiscal a nivel nacional.	Considera el estudio de derecho comparado de las normativas fiscales en el país para identificar buenas prácticas que sean replicables y contribuyan a fortalecer la recaudación.					
Control vehicular.	Gratuidad en el servicio de expedición de licencias de conducir.	Considera el impacto del ahorro por la gratuidad del servicio en el ingreso de las familias potosinas.					
Beneficio plaqueo para los potosinos.	Gratuidad en el servicio de expedición de placas.	Considera el impacto en la percepción de seguridad y garantía jurídica de la ciudadanía que posee un vehículo.					



Programa	Proyecto	Descripción
Operación y mantenimiento de los centros electrónicos de consulta y trámites gubernamentales.	Aplicación móvil para realizar pagos, consultas y trámites fiscales.	Considera el beneficio de fácil acceso, claridad y certeza en los servicios y trámites de carácter fiscal reduciendo los desplazamientos y tiempos de espera.
Actualización de licencias y seguridad de los sistemas de información.	Renovación de los contratos y pólizas de seguro de los activos informáticos.	Considera la vigencia de derechos por el uso de servidores y plataformas gubernamentales.
Prevención de emergencia sanitaria COVID-19	Adquisición de material e insumos.	Considera las previsiones presupuestales necesarias para atender la contingencia sanitaria.
Planeación y seguimiento del presupuesto.	Sistemas de Programación, presupuesto, contabilidad e información financiera.	Considera todas las acciones necesarias para integrar el presupuesto de gasto y los registros para su seguimiento y rendición de cuentas.
Programa anual de evaluación del desempeño.	Evaluación de Programas.	Considera el seguimiento y cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en los instrumentos de planeación.
Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.	Integración, publicación y actualización del PED 2021-2027.	Considera los procesos de convocatoria, consulta ciudadana, publicitación, buzones, foros sectoriales, regionales, con expertos a partir de trabajos de coordinación sectorial, regional y especial y el análisis de las demandas ciudadanas, inquietudes y necesidades para generar la planeación estratégica para el desarrollo del Estado.  La Ley de Planeación considera de forma permanente la revisión y actualización de los planes y programas que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

# IX. Indicadores Estratégicos y Metas

Los indicadores estratégicos son los elementos con los que se puede medir el rendimiento de las acciones implementadas para determinar el cumplimiento de los objetivos que se han determinado en un plazo de tiempo. A continuación, se establecen los indicadores por objetivo del Programa Sectorial:

Tabla 9. Indicadores estratégicos y metas sectoriales (Anexo 4).

Objetivo 1. Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad.

Indicador Estratégico	Unidad de	Línea Base			Me	eta	Unidad Responsable		
	Medida	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Variación porcentual de los ingresos estatales.	Porcentaje	5	5.2	5.3	5.6	5.8	5.9	6.2	Dirección de Recaudación y Política Fiscal. Secretaría de Finanzas.
Índice de fortalecimiento financiero.	Porcentaje	14.5	14.7	14.9	15	15.2	15.4	15.5	Dirección de Recaudación y Política Fiscal. Secretaría de Finanzas.

Objetivo 2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.											
In discolar Faturation	Unidad de Medida	Línea Base			Me	eta	Unidad Responsable				
Indicador Estratégico		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027			
Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-SED (Nivel de cumplimiento).	Porcentaje	71.9	73.5	76.5	79.5	82.5	85.5	88	Dirección de Planeación. Secretaría de Finanzas		



Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.										
Indicador Estratégico	Unidad de	Línea			Me	ta	Unidad Responsable			
Indicador Estrategico	Medida	Base 2021	2022	2022   2023   2024   2025   2026   2027		2027				
Porcentaje de ejecución del gasto operativo.	Porcentaje	17	17	17	17	17	17	17	Dirección General de Planeación y Presupuesto / Contabilidad Gubernamental. Secretaría de Finanzas	
Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado.	Rango (1. Sostenible, 2. En observación y 3. Elevado)	Sostenible	1	1	1	1	1	1	Dirección de Deuda y Crédito Público. Secretaría de Finanzas	

# X. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022-2027

La atención de los temas transversales en el desarrollo de las políticas públicas diseñadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en los programas sectoriales, es una prioridad de esta Administración, con ello se garantiza la reducción de las brechas que aún existen, principalmente en el tema de equidad de género y mujeres, población indígena, niñas, niños y adolescentes, y adultos mayores.

Tabla 10. Política transversal sectorial (Anexo 5).

Igualdad entre Mujeres y Hombres											
Objetivo del	Programa	Acción particular	Indicador	Línea Base	Meta						Unidad Responsable
Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga más eficiente el quehacer del gobierno.	Programa de planeación y	Análisis del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos que las dependencias señalan con enfoque de género.	Proporción del presupuesto estatal de egresos que contribuye a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	0	0.2	0.4	0.6	0.7	0.9	1.0	Dirección General de Planeación y Presupuesto
Objetivo 2. Impulsar la gestión para resultados en la Administración Pública Estatal.	seguimiento del Presupuesto	Capacitar al personal de las dependencias, entidades y municipios en temas de PbR-SED	Porcentaje de mujeres capacitadas en la Administración Pública Estatal y Municipal en PbR-SED, con respecto al total de personas capacitadas.	0	15	20	30	30	40	50	Dirección de Planeación
Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano integral y profesional de los	Programa anual de evaluación al desempeño	Capacitar al personal del sector para la atención adecuada de personas usuarias con	Porcentaje de personal de las oficinas recaudadoras capacitada atendiendo a lo dispuesto en	0	20	30	50	60	80	100	Dirección de Administración



Igualdad entre Mujeres y Hombres													
Objetivo del PS 2022-2027	Programa	Acción particular	Indicador			Línea Base	Meta						Unidad Responsable
1 0 2022-2021	particula	particular		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Responsable		
funcionarios públicos.		discapacidad y población indígena.	la Convención de personas con discapacidad y población indígena.										

# XI. Seguimiento y Evaluación

El esquema de seguimiento y evaluación es un trabajo permanente de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales del Gobierno de Estado, toda vez que deben estar sujetos a una constante revisión y actualización que permita ajustar las metas y acciones a la realidad del Estado y sus regiones<sup>12</sup>.

Los objetivos, estrategias, líneas de acción y los programas y proyectos definidos en el presente Programa Sectorial tendrán un proceso de evaluación y seguimiento a través de los indicadores estratégicos y de gestión y las metas anuales presentadas en este Programa Sectorial que parte de las problemáticas y propuestas ciudadanas que permitieron definir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando con ello una eficiencia y eficacia de los recursos públicos asignados a cada uno de los programas de las entidades públicas relacionadas con el presente Programa Sectorial.

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos<sup>13</sup>.

En la evaluación del desempeño se realiza una valoración de los resultados tangibles de los programas y proyectos, a través del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de evaluar su impacto en el sector correspondiente.

El Sistema Estatal de Indicadores tiene utilidad en:

- La valoración de los avances alcanzados de los objetivos y metas definidas en las etapas de planeación estatal y sectorial.
- La actualización del catálogo de indicadores estratégicos y de gestión de cada entidad del gobierno estatal.
- La integración anual del Informe de Gobierno, el Informe Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal

Cada dependencia y entidad relacionada con este Programa Sectorial trabajará en la actualización de indicadores definidos en este instrumento, y de ser necesario se realizarán las modificaciones necesarias.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

Posteriormente, se dará el seguimiento de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permita:

- Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de mejoras identificadas, y una reasignación presupuestal con base en los resultados y desempeños operativos.
- Actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal definidos en estos instrumentos.

<sup>12</sup> Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, (LPEMSLP), artículo 5°, 24 de noviembre de 2001.

<sup>13</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 5 de febrero de 1917.



# Glosario de términos

Definiciones recuperadas del Portal de Transparencia<sup>14</sup>:

**Contribuciones:** Ingresos que obtiene el Estado por medio de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**Dependencias coordinadoras de sector:** Dependencias que designe el Ejecutivo Estatal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación.

**Programa sectorial:** Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo que comprenden el desempeño de las actividades de un sector compuesto por unidades responsables del sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con objetivos afines, bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora.

**Programa presupuestario:** Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

CGPE Criterios Generales de Política Económica.

ISR Impuesto sobre la Renta. IVA Impuesto al Valor Agregado.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF Presupuesto de Egresos de la Federación.
IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
DOF Diario Oficial de la Federación.
PbR Presupuesto basado en Resultados.
SED Sistema de Evaluación al Desempeño.

# Bibliografía

#### Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de abril de 2016 y su reforma publicada en el DOF el 30 de enero de 2018, (Artículo 43).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018). Sitio Web: (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG 300118.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del Artículo 80. Sitio Web:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\_Federativas/Diagnostico/pbr\_sed\_inform e2018.pdf

 Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (2018). Sitio Web: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2021/10/Ley\_de\_Planeacion\_del\_Estado\_y\_Municipios\_01\_Octubre\_2018.pdf

# Documentos en WEB

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Sitio Web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\_es.pdf
- Estructuras tributarias en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE. Sitio Web:
- https://www.oecd.org/tax/tax-policy/base-de-datos-global-de-estadisticas-tributarias.htm
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (2022). Hablemos de Ingresos 2022. 19 abril 2022, de IMCO. Sitio web: https://imco.org.mx/82-de-los-ingresos-estatales-provienen-de-las-transferencias-federales/
- Pre-criterios Generales de Política Económica 2023. Sitio Web:
  - https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Paquete Economico y Presupuesto
- Portal de Transparencia Presupuestaria; SHCP. Sitio Web:
- https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario
- SHCP y SAT (2021) Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2020 y Programas y Presupuesto en 2021. Sitio Web: http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/focalizada/Recaudacion2020\_ProgramasyPresupuesto2021.pdf

# **Publicaciones**

 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial, mediante Decreto número 286 del 21 de marzo del 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Consulta de la liga <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario</a>, realizada el 20 de abril de 2022